

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO.

DOCUMENTO DE INICIO

Setiembre, 2014

ÍNDICE.

- I.- Objeto de este documento.
- II.- Formulario del Anexo V del Decreto 211/2012.
- III.- Relación de administraciones públicas y público interesado.

I.- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.

Mediante resolución de 24 de julio de 2013, el Ayuntamiento de Orio acordó proceder a la elaboración y tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Orio.

Cumpliendo con su cometido, ese deberá determinar las propuestas urbanísticas adecuadas para dar respuesta a las demandas y necesidades de Orio y de sus vecinos en el horizonte aproximado de 8 años, en lo referente a, entre otras, las distintas cuestiones urbanísticas propias del mismo.

De conformidad con lo establecido, en concreto y entre otros, en el Decreto de 16 de octubre de 2012, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas (Decreto 211/2012), dicho Plan ha de ser objeto de la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Y en atención a lo establecido en el artículo 8 de ese Decreto, dicha evaluación ambiental ha de ser iniciada mediante la elaboración del correspondiente Documento de Inicio, siguiendo las pautas establecidas en ese mismo artículo.

Elaborado en ese contexto y en relación con dicho Plan General, este documento conforma dicho Documento de Inicio.

II.- FORMULARIO DEL ANEXO V DEL DECRETO 211/2012.

Se incluye a continuación dicho formulario

III.- RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PÚBLICO INTERESADO.

Dicha relación está conformada por, entre otras, las siguientes entidades:

- * Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
- * Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.
- * Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.
 - Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental.
 - Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo.
- * Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.
- * URA. Agencia Vasca del Agua.
- * Ihobe. Sociedad Pública de Gestión Ambiental.
- * Dirección General de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- * Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- * Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- * Demarcación de Costas del País Vasco.
- * Ekologistak Martxan.
- * Haritzalde Naturzaleen Elkartea.
- * Eguzki.
- * Kalapie.
- * Errio natur taldea
- * Topagune berdea
- * Talai mendi mendi elkarte
- * Arrantzaleen kofradia
- * Orioko herri ikastola eta Zaragueta herri eskola.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

I.1 DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA PREVISTO

➤ Título y Objeto del plan o programa.

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

Objeto:

Determinar la ordenación urbanística del conjunto del término municipal de Orio, partiendo del análisis y diagnóstico de la situación actual, y dando respuesta a las necesidades y demandas urbanísticas del municipio y sus vecinos a lo largo del horizonte de vigencia del Plan (unos ocho años contados a partir de su aprobación definitiva).

Tipo de Trámite:

- Formulación
 Revisión
 Revisión Parcial
 Modificación

Tipo de Instrumento:

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
 Plan Territorial Sectorial (PTS)
 Plan Territorial Parcial (PTP)
 Plan Sectorial
 Programa Sectorial
 PGOU > 7.000 habitantes
 PGOU < 7.000 habitantes
 Plan de Compatibilización
 Plan de Sectorialización

- Plan Parcial
- Plan Especial
- Otros, de carácter estratégico (especificar): _____
- Otros, con determinaciones georeferenciables (especificar): _____

Ámbito de Ordenación:

- CAPV
- Territorio Histórico:
 - Araba
 - Bizkaia
 - Gipuzkoa
- Área Funcional (especificar): _____
- Municipio (especificar, varios si es supramunicipal): _____
- _____
- Otros (especificar): _____
- Submunicipal (especificar):
 - Municipio: _____
 - Ámbito: _____
 - Coordenadas UTM (polígono simplificado envolvente): _____
 - Superficie: _____

Materias incluidas en la planificación: (selección múltiple)

- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Acuicultura
- Pesca
- Energía
- Minería
- Industria
- Transporte
- Gestión de residuos
- Gestión de recursos hídricos
- Ocupación del Dominio Público Hidráulico o Marítimo Terrestre
- Telecomunicaciones
- Turismo
- Ordenación del territorio
- Urbanismo
- Otros:
 - Biodiversidad
 - Cambio Climático
 - Información y participación
 - Otros (especificar): _____

➤ **Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa.**

La elaboración y tramitación del Plan General responde a la necesidad de, dando respuesta al acuerdo adoptado con ese fin por el Ayuntamiento, dotar a Orio de un instrumento de planeamiento urbanístico general acorde con la legislación vigente (Ley 2/2006 y demás disposiciones vigentes), y adecuado para dar respuesta a las necesidades y demandas presentes y futuras del municipio y de sus vecinos.

➤ **Legitimación de competencias del plan o programa.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (Ley 2/2006, etc.) corresponde al Ayuntamiento de Orio la tarea de promover el proceso de elaboración y tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, sin perjuicio de su sujeción a los informes, etc. de las distintas Administraciones y entidades competentes en las materias afectadas por el Plan (costas, carreteras, aguas, telecomunicaciones, etc.), y de su aprobación definitiva por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

➤ **Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental según el presente Decreto.**

Anexo IA de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco

- 1.- Directrices de Ordenación del Territorio.
- 2.- Planes Territoriales Parciales.
- 3.- Planes Territoriales Sectoriales.
- 4.- Planes Generales de Ordenación Urbana.
- 5.- Planes de Sectorización.
- 6.- Planes de Compatibilización del planeamiento general, Planes Parciales de ordenación urbana y Planes Especiales de ordenación urbana que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 7.- Modificaciones de los planes anteriores que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 8.- Otros planes o programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que cumplan los siguientes requisitos:
 - a.- Que se elaboren o aprueben por una administración pública.
 - b.- Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.
 - c.- Que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
 - d.- Que tengan relación con alguna de las siguientes materias: Agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación de los dominios públicos marítimo terrestre o hidráulico, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

Supuestos que determinan la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente y que el plan o programa cumple:

- Que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.
- Cuando puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000.
 - Cuando afecten a espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o disposiciones normativas de carácter general dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A.9.- Planes y programas que cumplan alguno de los requisitos siguientes, cuando se determine que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente mediante su estudio caso por caso.

- Planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial.
- Modificaciones menores de planes y programas.
- Planes y programas en materias distintas a las señaladas en el apartado 8.d.

➤ **Competencias administrativas concurrentes:**

Órgano Promotor:

Ayuntamiento de Orio

Órgano Sustantivo o responsable de la aprobación definitiva:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Órgano Ambiental:

Órgano Ambiental de la Diputación Foral de Gipuzkoa



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

I.2 ANTECEDENTES DEL PLAN O PROGRAMA

Planificación jerárquicamente superior (en su caso).



Instrumento	Fecha aprobación definitiva del Plan o Programa	Breve descripción y principales determinaciones en su EAE
Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV.	11-febrero-1997	Carece de evaluación ambiental estratégica
Plan Territorial Parcial del área funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa)	11-febrero-2006	Identificación de las zonas de protección especial: los arroyos de Mendizorrotz; el embalse del arroyo de Saikola; enclaves de marisma en la ría del Oria; el acantilado costero; la playa de Itsaspe; los ecosistemas climáticos fluviales de aliseda cantábrica, los encinares y los humedales interiores. Identificación de las áreas de interés agrario. Identificación de las áreas de interés hidrológico. Identificación de los suelos potencialmente contaminados.
Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos de la CAPV	22-XII-1998 / 19-XI-2013	Determinación de los criterios de protección de los cauces fluviales y sus márgenes, incluidos los de carácter ambiental
Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas.	27-VII-2004	Identificación de las zonas húmedas de interés de Orio [humedal costero "Ría de Oria (A1G4)"; embalse de represa fluvial de "Sariakola (EG11)"]; y determinación de los criterios de protección, incluidos los de carácter ambiental.
Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales.	21-XII-2004	Carece de evaluación ambiental estratégica.
Plan General de Carreteras de la C.A.P.V.	Decreto 250/1999	Carece de evaluación ambiental estratégica.
Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral de la CAPV.	13-III-2007	Desarrollo de los criterios de protección, incluidos los de carácter ambiental, del dominio público marítimo-terrestre y del litoral establecidos en la legislación vigente en materia de costas. Identificación de las zonas de especial protección (EP) y uso especial (US) existentes en el entorno costero de Orio, y determinación de los criterios de sus criterios de tratamiento.
Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas de Gipuzkoa.	10-VII-2013	Determinación de los criterios generales de carácter ambiental de proyección y ejecución de las vías ciclistas, a complementar en los proyectos específicos a promover en su desarrollo



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

I.3 TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

➤ Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto Administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada
	Inicio	Final		
Decisión de elaboración del PGOU	Noviemb.2013		Ayuntamiento de Orio	Acuerdo Pleno municipal
Programa Participación Ciudadana	Julio 2014		Ayuntamiento de Orio	Programa de Participación.
Elaboración Avance PGOU	Julio 2014		Ayuntamiento de Orio	Documento Avance
Documento de inicio	Agosto 2014		Ayuntamiento de Orio	Documento de inicio
Tramitación - exposición pública Avance PGOU	Noviembre 20	Enero 2015	Ayuntamiento de Orio	

➤ Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa.

Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada
Aprobación inicial PGOU	Noviembre 2015	Ayuntamiento de Orio	PGOU, incluido ISA
Exposición pública	Noviem-Diciem. 2015	Ayuntamiento de Orio	PGOU, incluido ISA
Aprobación provisional PGOU	Marzo 2016	Ayuntamiento de Orio	PGOU, incluido ISA
Solicitud - emisión Memoria Ambiental	Segundo trimestre 2016	Órgano Ambiental Diputación Foral Gipuzkoa	PGOU, incluido ISA
Informe COTPV	Tercer trimestre 2016	COTPV	PGOU, incluido ISA
Aprobación definitiva PGOU	Cuarto trimestre 2016	Diputación Foral Gipuzkoa	PGOU, incluido ISA

➤ Descripción de la participación pública durante la tramitación del plan o programa.

Grado de intervención	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan	Plazo de intervención
Información <input type="checkbox"/> Consulta <input checked="" type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Consultas asociadas al documento de inicio	El Avance del PGOU y el documento de inicio se elaboran de manera conjunta y coordinada, e incorporan las distintas alternativas de ordenación consideradas	Cuarto trimestre de 2014
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Exposición pública del Avance del PGOU.	El Avance determina los posibles criterios de elaboración del PGOU y determina, con ese fin, distintas alternativas de ordenación con el fin de promover el debate en torno a ellas.	Finales 2014 - Principios 2015
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Exposición pública del PGOU inicialmente aprobado	El PGOU determina las propuestas de ordenación urbanística de Orio para su horizonte de vigencia (unos 8 años).	Finales 2015
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Exposición y divulgación de las propuestas del PGOU definitivamente aprobado	Se trata de divulgar y dar a conocer las propuestas del PGOU tras su aprobación definitiva	Finales 2016



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

I.4 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA.

Tipo de instrumento	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA)
Plan <input checked="" type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/>	Planes Especiales de Ordenación Urbana o Planes Parciales de determinación de la ordenación pormenorizada de ámbitos urbanos para los que el PGOU no determine dicha ordenación.	A elaborar, en su caso.	A analizar y determinar en cada caso en atención a las características del PEOU y del ámbito afectado.
Plan <input type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/> Proyecto <input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos de obras de urbanización a promover en desarrollo del PGOU y de los citados PEOU - PP	A elaborar, en su caso	A analizar y determinar en cada caso en atención a las características del proyecto y del ámbito afectado.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

II. MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA.

II.1 NORMATIVA TERRITORIAL Y AMBIENTAL APLICABLE

Temática	Normativa	Objetivos	Criterios de desarrollo	Indicadores
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley de suelo y urbanismo (Ley 2/2006). Disposiciones promovidas en desarrollo de esa Ley (Decretos 105/2008; 123/2012; etc.). Texto Refundido de la Ley de Suelo (R.D.L. 2/2008), modificado por la siguiente Ley. Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.	Desarrollo sostenible Reforma y regeneración urbana. Respuesta a demandas de dotaciones (espacios libres, equipamientos...). Integración de la movilidad sostenible. Ordenación del medio rural desde una visión integral y activa del mismo.	Regeneración y renovación urbana. Limitación del consumo de nuevos suelos rurales para fines urbanos. Recualificación urbana, con la debida inserción de espacios libres y equipamientos de calidad. Ordenación de la movilidad y la accesibilidad desde perspectivas sostenibles	Índice de evaluación de de incremento o reducción de la superficie del urbana en relación con la superficie total del término municipal. Índice de evaluación del incremento o reducción de la superficie artificializada en relación con la superficie total del término municipal. Índice de evaluación del número de viviendas existentes objeto de rehabilitación. Índice de evaluación del número de viviendas vacías existentes objeto de utilización. Índice de evaluación de la superficie de suelo y de techo habilitados para usos dotacionales.

<p>Biodiversidad <input type="checkbox"/></p> <p>Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/></p> <p>Prevención y Control de la Contaminación <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/></p> <p>Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p>	<p>Ley 1/2005, contaminación de suelos</p>	<p>Descontaminación de los suelos, previa Identificación de los mismos.</p>	<p>Realización de los estudios de declaración de la calidad de los suelos, con el fin de identificar los contaminados.</p> <p>Realización de los trabajos de descontaminación que en cada caso sean necesarias, previa y/o simultáneamente a la determinación y ejecución de las propuestas urbanísticas.</p>	<p>Evaluación del proceso real de realización de los estudios de declaración de la calidad de los suelos, y de las actuaciones de descontaminación en el contexto global de la relación de suelos potencialmente contaminantes.</p> <p>Evaluación del proceso real de reducción o incremento de la superficie de los suelos contaminados del municipio</p>
<p>Biodiversidad <input type="checkbox"/></p> <p>Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/></p> <p>Prevención y Control de la Contaminación <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/></p> <p>Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p>	<p>Ley de ruido de 17-XI-2003, y Decreto 213/2012</p>	<p>Reducción de la contaminación acústica, y adecuación de los futuros desarrollos a los criterios establecidos en las disposiciones vigentes.</p>	<p>Delimitación de las zonas acústicas.</p> <p>Determinación de los objetivos acústicos de cada una de las zonas.</p> <p>Determinación de los criterios de intervención en relación con los futuros desarrollos urbanísticos.</p> <p>Cumplimiento de las previsiones establecidas en las disposiciones vigentes</p>	<p>Evaluación del proceso y grado de cumplimiento de los objetivos acústicos.</p>
<p>Biodiversidad <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/></p> <p>Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/></p> <p>Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/></p> <p>Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p>	<p>Ley de Conservación de la Naturaleza del PV, de 30-VI-1994. Ley de Protección del Medio Ambiente del PV ((27/1998). Ley de evaluación ambiental (9-XII-2013). Decreto 211/2012</p>	<p>Sostenibilidad de los criterios de: protección del medio; tratamiento del territorio municipal y de sus espacios y elementos; ordenación de los desarrollos urbanos.</p>	<p>Mejora de la calidad ambiental general de Orio.</p> <p>Complementación del PGOU con su evaluación ambiental estratégica.</p>	<p>Determinación de las correspondientes medidas ambientales de carácter preventivo, corrector y/compensatorio.</p> <p>Elaboración del correspondiente plan de previsión, y determinación de las medidas de aplicación del mismo.</p>
<p>Biodiversidad <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/></p> <p>Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/></p> <p>Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/></p> <p>Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p>	<p>Ley de Costas (28-VII-1998 // 29-V-2013). Ley de Aguas de 23-VI-2006</p>	<p>Protección de los cauces fluviales, del dominio público marítimo-terrestre, del litoral, y de todos sus márgenes.</p>	<p>Mejora ambiental de todos esos espacios y elementos.</p> <p>Reconocimiento del valor e interés de todos esos espacios y elementos, y de su protagonismo en la calidad general de los medios natural y urbano de Orio.</p> <p>Minimización de los riesgos de inundabilidad</p>	<p>Evaluación del proceso real de protección de esos espacios y elementos</p> <p>Evaluación del proceso real de reducción o incrementos de los riesgos de inundabilidad.</p>

<p>Biodiversidad <input type="checkbox"/></p> <p>Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/></p> <p>Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/></p> <p>Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/></p> <p>Patrimonio histórico y cultural <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/></p> <p>Otros <input type="checkbox"/></p>	<p>Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural del País Vasco</p>	<p>Identificación y protección de las edificaciones y elementos de valor cultural - patrimonial</p>	<p>Determinación de los criterios de tratamiento de cada uno de los edificios y elementos de interés cultural-patrimonial con el fin de proceder a su protección.</p>	<p>Evaluación del estado de mantenimiento y protección de los edificios y elementos de interés cultural-patrimonial de Orio.</p>
<p>Biodiversidad <input type="checkbox"/></p> <p>Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/></p> <p>Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/></p> <p>Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/></p> <p>Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/></p> <p>Otros <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Ley de promoción de la accesibilidad (4-XII-1997).</p> <p>Ley para la igualdad de mujeres y hombres (18-II-2005)</p>	<p>Igualdad de oportunidades</p>	<p>Identificación de los espacios problemáticos desde el punto de vista de la accesibilidad, la seguridad, etc.</p> <p>Determinación de las propuestas del PGOU (de regeneración y reurbanización urbanas; de recualificación de los espacios públicos; de movilidad y accesibilidad; de ordenación de los nuevos desarrollos; etc.) en las debidas condiciones de respuesta a los objetivos de accesibilidad, seguridad, etc.</p>	<p>Evaluación del proceso de reducción o incremento de los espacios y entornos públicos afectados por problemas de accesibilidad, seguridad, etc.</p>



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

II.2 ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN O PROGRAMA, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Instrumentos	Situación Administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa)	Aprobado definitivamente (11-2-2006)	Determina las condiciones de ordenación territorial general del área funcional Urola-Costa. Puesta en valor de la alta calidad ambiental del territorio. El interés naturalístico de la costa, protagonizada por acantilados, playas y rías (...) constituye un activo a preservar y poner en valor. Identificación de las zonas de especial protección del medio rural: arroyos de Mendizorrotz; embalse del arroyo de Sakiola; marismas de la ria del Oria; acantilado costero; etc.
Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos de la CAPV	Aprobado definitivamente (22-12-1998; 19-11-2013)	Determina las condiciones de ordenación y protección de los cauces fluviales y sus márgenes.
Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas.	Aprobado definitivamente (27-7-2004)	Destaca la existencia en Orio de los dos humedales siguientes: humedal costero "Ría de Oria (A1G4)" (se integra en el grupo II de humedales); embalse de represa fluvial de "Sariakola (EG11)" (se integra en el grupo III de humedales).
Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral de la CAPV.	Aprobado definitivamente (13-4-2007)	Se identifican distintas zonas de protección especial y de uso especial: acantilados costeros, dunas, rías y estuarios, playas naturales y áreas de vegetación bien conservada; arroyos de Mendizorrotz; enclaves de marisma en la Ría del Oria; etc.
Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales.	Aprobado definitivamente (21-12-2004)	Carece de evaluación ambiental
Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas de Gipuzkoa.	Aprobado definitivamente (10-7-2013)	Determina la red ciclista básica del conjunto de Gipuzkoa, a la manera de red general de esa naturaleza del citado territorio. Dicha red atraviesa Orio, uniéndolo con los municipios limítrofes.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

II.3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
<p>Ley de Costas</p> <p>Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos de la CAPV.</p> <p>Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral de la CAPV.</p>	<p>Protección y mejora ambiental de la ría del Oria y de su entorno.</p> <p>Defensa del área urbana del riesgo de inundaciones</p>	<p>Puesta en valor de la ría del Oria y del litoral en cuanto que elementos protagonistas de la calidad territorial y ambiental del entorno</p> <p>Integración de la ría del Oria en el área urbana.</p>	<p>Compatibilización de los objetivos: hidráulicos; de protección del litoral y de los cauces; de carácter urbano en las márgenes de la ría.</p> <p>Optimización del uso público de las márgenes de la ría.</p> <p>Extensión de los itinerarios peatonales y ciclistas de Orio a lo largo de la ría.</p>	<p>Superficie de los espacios dotacionales públicos en las márgenes de la ría del Oria y del litoral.</p> <p>Retiro de las edificaciones de los elementos de protección.</p> <p>Unidades de arbolado en las márgenes de la ría del Oria y del litoral</p>	<p>Incremento de los espacios públicos en las márgenes de la ría del Oria y del litoral.</p> <p>Compra de terrenos en esas márgenes.</p>

<p>Ley General de Medio Ambiente.</p> <p>Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de los ríos y arroyos de la CAPV.</p> <p>Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral de la CAPV.</p> <p>Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas.</p>	<p>Protección y mejora de los espacios y elementos de singular valor ambiental del municipio: ría del Oria con sus marismas; tramos de vegetación de ribera bien conservada (margen izquierda del río Oria, en la marisma de Motondo; determinados tramos de la regata Txanka; márgenes del arroyo Saikola); humedal costero "Ría de Orio"; embalse Sariakola; arroyos de Mendizorrotz; etc.</p>	<p>Son espacios y elementos de singular valor e interés que justifican su protección, tanto por razones generales, como a la calidad territorial y ambiental cuya presencia imprime a Orio</p>	<p>Protección activa de esos espacios y elementos. Difusión de sus valores.</p>	<p>Número de paseantes y/o visitantes de esos espacios y elementos</p>	<p>Mejora de la calidad de esos espacios y elementos, y previsión de itinerarios peatonales y ciclistas de acceso y conexión con ellos.</p>
<p>Ley 2/2006</p>	<p>Recualificación global del área urbana, y, en particular, de las partes deterioradas de la misma. Mutiozabal y el entorno de muebles Leunda y la Cofradía son algunos ejemplos de esa naturaleza.</p>	<p>Mejora y/o transformación de esos espacios degradados</p>	<p>Determinación de medidas de intervención urbana que supongan: la consecución de espacios urbanos cualitativa y cuantitativamente densos y compactos, al tiempo que funcionalmente mixtos; la disposición de las necesarias dotaciones urbanas (espacios libres; equipamientos; etc.) de calidad; la disposición de servicios de proximidad; la ordenación de un medio urbano al servicio de las personas; la eficiencia en el uso de los recursos (suelo; agua; energía; residuos; etc.).</p>	<p>Intensidad de los desarrollos urbanísticos: número de viviendas; m²(t) destinados a otros usos (actividades económicas, etc.).</p> <p>M.I. de nuevos itinerarios peatonales y ciclistas.</p> <p>Evaluación del consumo de energía eléctrica en los espacios y edificios públicos.</p>	<p>Determinación de unos índices mínimos de densidad (número de viviendas y/o de techo edificatorio).</p> <p>Determinación de un porcentaje mínimo de techo destinado a actividades económicas en el contexto de los desarrollos preferentemente residenciales</p> <p>Continuidad de los itinerarios peatonales y ciclistas.</p>
<p>Ley 2/2006</p>	<p>Aprovechamiento y/o reutilización del patrimonio urbanizado y edificado existente: Mutiozabal; Cerámica Arocena; etc.</p>	<p>Puesta en valor del conjunto del área urbana actual, y mejora de su calidad general.</p>	<p>Regeneración y reutilización de las partes degradadas del área urbana</p>	<p>Minimización de las afecciones de nuevos desarrollos urbanos en suelos naturales.</p> <p>Evaluación de las pautas de ocupación / utilización de las viviendas vacías.</p>	<p>Determinación de un porcentaje máximo de ocupación de suelos naturales por nuevos desarrollos urbanos.</p>

Ley 1/2005	Identificación de los suelos potencialmente contaminantes, y determinación de los criterios de respuesta a los mismos.	Determinación de las propuestas de ordenación urbanística en condiciones que conlleven la puesta en marcha de los mecanismos de declaración de la calidad de los suelos, y, en su caso, de su descontami	Elaboración de los estudios y proyectos necesarios para la consecución de los objetivos planteados en materia de descontaminación	Evaluación del grado de incremento o reducción de los suelos potencialmente contaminantes y/o contaminados.	Cumplimiento de los objetivos establecidos en las disposiciones vigentes.
Decreto 213/2012	Análisis de la contaminación acústica, y minimización de sus afecciones negativas.	Cumplimiento de las exigencias establecidas en la legislación vigente.	Delimitación de las áreas acústicas. Determinación de los objetivos acústicos asociados a cada una de esas áreas. Determinación de los objetivos acústicos asociados a los nuevos desarrollos urbanos.	Objetivos acústicos establecidos en las disposiciones legales vigentes.	Cumplimiento de esos objetivos acústicos.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

III. SÍNTESIS DEL PLAN O PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

III.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción:

Mediante resolución de 24 de julio de 2013, el Ayuntamiento de Orio acordó promover el proceso de elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana del municipio y de, con ese fin, revisar el vigente, aprobado definitivamente mediante resolución de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de 8 de mayo de 2012.

El municipio de Orio, ámbito objeto de ese Plan, cuenta con una superficie total y una población aproximadas de, respectivamente, 993 hectáreas y 5.500 habitantes.

Está situado en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, al norte del mismo, en su franja costera. Limita al norte con el mar Cantábrico, al este con los municipios de Donostia/San Sebastián y Usurbil, y al sur y al oeste con el municipio de Aia. Forma parte del área funcional Zarautz-Azpeitia (Urola Costa). El límite norte de Orio, o tramo de costa del mar Cantábrico perteneciente al municipio, está formado en su mayor parte por acantilados, y todo el límite suroeste lo constituye el tramo final del cauce del río Oria hasta su desembocadura. La única zona de costa baja se encuentra precisamente en la orilla derecha de dicha desembocadura, donde está la playa de Antilla. La zona noreste está formada por el monte Talaimendi, que culmina en el pico Kukuarri, de 362 metros de altura.

El cauce del río marca en líneas generales los límites meridional y occidental de Orio con el municipio de Aia, quedando Orio en la orilla derecha y Aia en la izquierda. También pertenece a Orio una franja de tierra en la orilla izquierda del río. Esa franja conecta enclaves como Mutiozabal, la playa fluvial de Txurruka u Oribazar, y el nuevo espigón y plataforma portuaria de la desembocadura. También se encuentran en esta margen las marismas del Cerrado de Motondo, zona de importancia desde el punto de vista de la protección naturalística.

III.2 SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

➤ **Objetivos Sustantivos** del Plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: Determinación de la ordenación urbanística de Orio en condiciones que conlleven la respuesta prioritaria a las necesidades de los vecinos de Orio, ordenando un municipio que esté a su servicio.

Criterios de desarrollo: Principio de sostenibilidad, considerado tanto desde una perspectiva general como, en particular, desde su vertiente social; seguridad de las propuestas..

Objetivo: Respuesta a las necesidades y demandas de Orio y sus vecinos en condiciones que impliquen, prioritaria y globalmente: la consideración del municipio y de sus necesidades en su integridad; la regeneración y renovación urbana del medio urbano actual y de sus partes degradadas; la optimización cualitativa y cuantitativa del uso de ese medio urbano; la optimización del uso del patrimonio edificado actual.

Criterios de desarrollo: Principio de sostenibilidad, considerado desde una perspectiva general.

Ordenación urbanística del municipio en condiciones que impliquen la potenciación y la

Objetivo: +

Criterios de desarrollo:

Objetivo:

Criterios de desarrollo:

Objetivo:

Criterios de desarrollo:

Objetivo:

Criterios de desarrollo:

Objetivo:

Criterios de desarrollo:

➤ **Objetivos Ambientales** del Plan y Criterios de desarrollo

Objetivo:

Criterios de desarrollo:



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

III.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

➤ Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas

Criterio Técnico, Justificación:

La respuesta a las necesidades urbanísticas del municipio es uno de los objetivos básicos del Plan General. Para ello, resulta necesaria la determinación de las correspondientes propuestas en materias como las siguientes: vivienda; actividades económicas; equipamientos; espacios libres; movilidad; servicios urbanos; espacios naturales de valor e interés; etc. En este momento se proponen distintas alternativas de intervención, con el fin de incentivar el necesario debate en torno a ellas.

➤ Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.

Denominación de la alternativa:

Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Orio cuenta con una realidad urbanística global asentada y de alta calidad urbana y natural. En todo caso, esa calidad global se complementa con la existencia en el municipio de determinadas situaciones necesitadas de regeneración (Mutiozabal...) y/o reconsideración (Dike, Arocena...). Además, las demandas presentes y futuras de los vecinos de Orio han de ser atendidas. Por eso, la alternativa 0 o de no actuación no es adecuada en este caso.

Denominación de la alternativa:

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO DIKE.

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Si bien Dike cuenta con ordenación pormenorizada, se proponen otras posibles alternativas de ordenación del ámbito con el fin de optimizar su aprovechamiento y utilización, en las debidas y equilibradas condiciones cuantitativas y cualitativas.

Denominación de la alternativa:

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO AROCENA

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Si bien Arocena cuenta con ordenación pormenorizada, se proponen otras posibles alternativas de ordenación del ámbito con el fin de optimizar su aprovechamiento y utilización, en las debidas y equilibradas condiciones cuantitativas y cualitativas.

Denominación de la alternativa:

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO MUTIOZABAL

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Si bien Mutiozabal cuenta con ordenación pormenorizada, se proponen otras posibles alternativas de ordenación del ámbito con el fin de potenciar su regeneración urbana, al tiempo que optimizar su aprovechamiento y utilización, en las debidas y equilibradas condiciones cuantitativas y cualitativas.

Denominación de la alternativa:

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL ENTORNO DE MUEBLES LEUNDA

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Si bien ese entorno cuenta con ordenación pormenorizada, se proponen otras posibles alternativas de ordenación del mismo con el fin de optimizar su aprovechamiento y utilización, en las debidas y equilibradas condiciones cuantitativas y cualitativas.

Denominación de la alternativa:

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL FRONTÓN Y SU ENTORNO

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Si bien ese entorno cuenta con ordenación pormenorizada, se proponen otras posibles alternativas de ordenación del mismo con el fin de optimizar su aprovechamiento y utilización, en las debidas y equilibradas condiciones cuantitativas y cualitativas.
Además, esas alternativas se complementan con otras de emplazamiento del frontón en distintas partes del municipio.

Denominación de la alternativa:

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DE LA MANZANA G DEL CASCO HISTÓRICO

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Si bien ese entorno cuenta con ordenación pormenorizada, se proponen otras posibles alternativas de ordenación del mismo con el fin de optimizar su aprovechamiento y utilización, en las debidas y equilibradas condiciones cuantitativas y cualitativas.

Denominación de la alternativa:

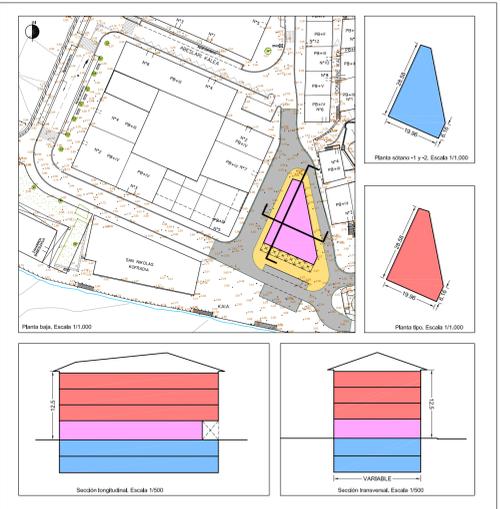
ALTERNATIVA DE ORDENACIÓN DEL ÁMBITO PALOTAS

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

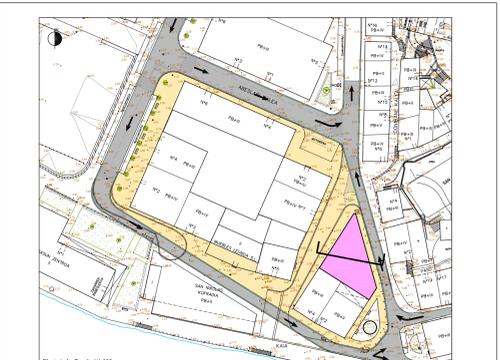
Se propone bien el mantenimiento del ámbito con sus actuales condiciones (suelo no urbanizable...), bien su destino parcial o total a desarrollos urbanos en el supuesto de que, previa justificación de su necesidad, esos desarrollos se consideren necesarios para dar respuesta a las demandas urbanas de Orio y sus vecinos.

III.4 PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN O PROGRAMA.

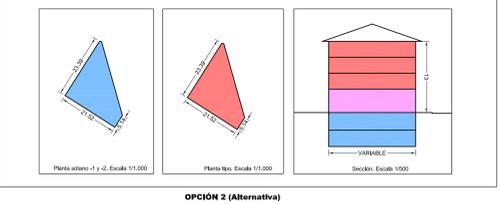
Denominación	Breve descripción
<p>Consolidación general del municipio, complementada con la regeneración de las partes degradadas del mismo.</p>	<p>Orio cuenta, en términos generales, con una alta calidad urbana y natural. Existen en todo caso distintas partes degradadas que han de ser objeto de las debidas recalificación y regeneración. Ámbitos y entornos como Mutiozabal, muebles Leunda, el Frontón, etc. son algunas realidades de esa naturaleza.</p> <p>Además, otras partes del medio urbano han de ser objeto de atención con el fin de optimizar su utilización de manera cualitativa y cuantitativa. Dike y Arocena son algunas muestras de ese tipo. Se trata, de esa manera, de extender aquella calidad urbana y natural al conjunto del municipio. Extensión de los desarrollos urbanos al suelo no urbanizable del planeamiento vigente, exclusivamente en el supuesto de previa justificación de su necesidad.</p>
<p>Mejora de la calidad ambiental general del municipio</p>	<p>Orio también cuenta con una alta calidad ambiental. En todo caso, con el fin de seguir profundizando en su mejora, cabe destacar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Potenciar la relevancia y el interés de los espacios y elementos de singular valor ambiental y naturalístico. La ría del Oria, considerada en su integridad, es uno de los espacios de singular atención a ese respecto. *Complementar las propuestas urbanísticas con las medidas necesarias tanto para tratar los suelos potencialmente contaminantes en condiciones adecuadas, como para cumplir los objetivos acústicos. *Minimizar y/o racionalizar el uso y consumo de los recursos: suelo; energía; agua; residuos; etc.
<p>Respuesta a las demandas de Orio y sus vecinos.</p>	<p>Adecuación de las propuestas a plantear en materia de vivienda, actividades económicas, equipamientos, dotaciones, etc. a los anteriores objetivos y criterios urbanísticos y ambientales. Determinación de las propuestas del PGPU en las debidas condiciones de respuesta a los problemas de accesibilidad, seguridad, etc.</p>
<p>Respuesta a las necesidades de movilidad y accesibilidad de Orio y sus vecinos.</p>	<p>Refuerzo y complementación de las medidas de movilidad sostenible, complementando y extendiendo los itinerarios peatonales y ciclistas al conjunto del municipio, así como integrándolos en los itinerarios supramunicipales de esa naturaleza.</p> <p>Refuerzo y complementación de las medidas de accesibilidad a las partes altas del medio urbano de Orio mediante la implantación de los mecanismos que para ello sean necesarios.</p>



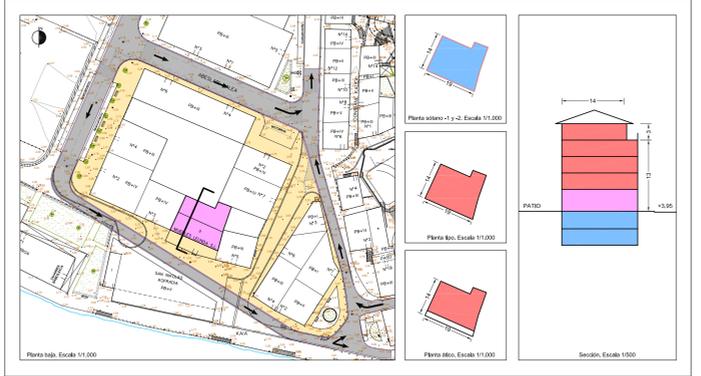
OPCIÓN 1 (PERCH Vigente)



Manzana Kala 2-4. A.U. "1. CASCO HISTÓRICO"



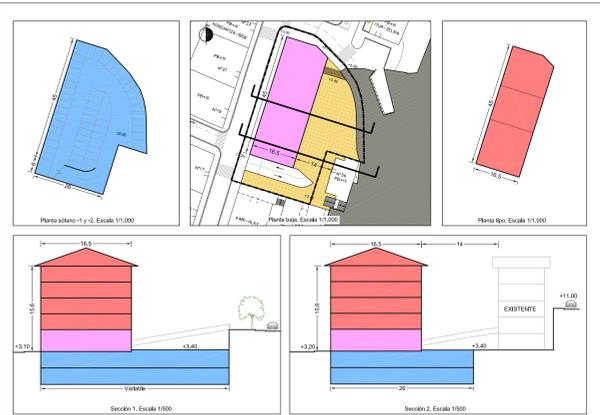
OPCIÓN 1 (Plan Vigente)



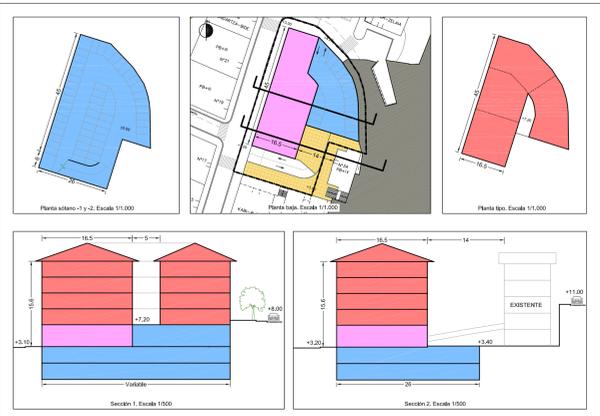
OPCIÓN 2 (Alternativa)
LEUNDA. A.U. "3. ENSANCHE"



OPCIÓN 1 (Plan Vigente)



OPCIÓN 2 (Alternativa)



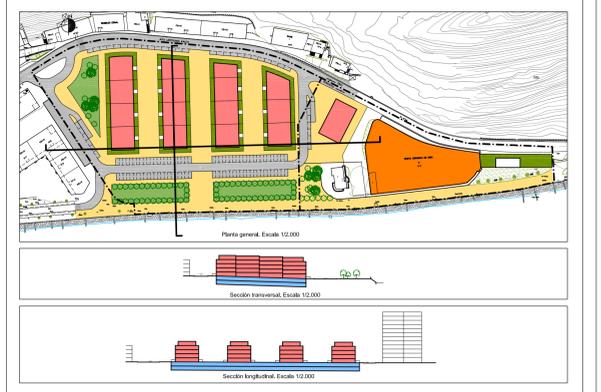
OPCIÓN 3 (Alternativa)
Frontón. A.U. "3. ENSANCHE"



DIKE. OPCIÓN 1 (P.E. Vigente)



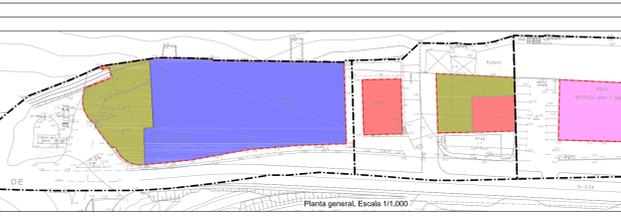
DIKE. OPCIÓN 2 (Alternativa)



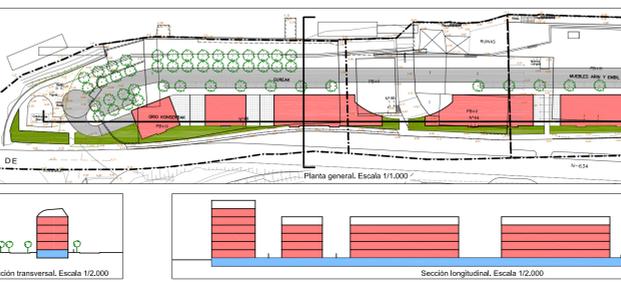
DIKE y AROCENA. OPCIÓN 3 (Alternativa)
A.U. "14. DIKE" y A.U. "15. CERÁMICA AROCENA"



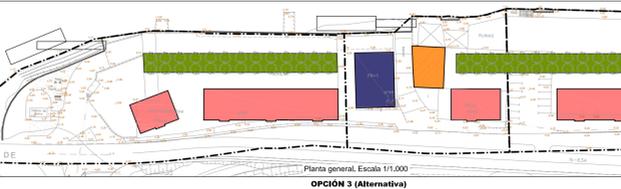
A.U. "10. PALOTAS"



OPCIÓN 1 (Plan Vigente)



OPCIÓN 2 (Alternativa)



OPCIÓN 3 (Alternativa)
A.U. "2. MUTIOZABAL"



OPCIÓN 2

<p>AURRERAPENA HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRA ORO 2014ko IRAILA</p>		<p>AVANCE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA ORO SEPTIEMBRE 2014</p>	
<p>II. ANTOLAMENDUKO AUKERAK II.6 PLANO A HIRI INGURU ETA EREMU DESBERDINEN ANTOLAMENDUKO AUKERAK</p>		<p>II. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANO II.6 ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DE DISTINTOS ÁMBITOS Y ENTORNOS URBANOS</p>	

MANU AROUBARRENA FLORES, Arkitektoa
SANTOSO PÉREZ DE GARIBAYEN, Arkitektoa
Mikel BERRIO/ITERBERRI, Argazkilaria

ORNOLO OLIVA
AYUNTAMIENTO DE ORO



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

IV. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

IV.1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

Planeamiento territorial vigente y en tramitación: DOT; PTP de Urola-Costa, incluida su evaluación ambiental; PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV; PTS de zonas húmedas de la CAPV; Plan General de Carreteras del PV; PTS de protección y ordenación del litoral de la CAPV; PTS de vías ciclistas de Gipuzkoa; PTS Agroforestal.

Planeamiento urbanístico vigente en Orio, incluido su PGOU.

Otros documentos, proyectos y estudios: mapa geológico del PV (EVE); mapa hidrogeológico del PV (EVE); Inventario LIG del GV; mapa de clases agrológicas de Gipuzkoa (DFG); mapa vegetación CAPV y EUNIS; inventario de emplazamiento de suelos potencialmente contaminantes (IHOBE); red seguimiento estado biológico de ríos de CAPV (URA); red de corredores ecológicos; catálogo de paisajes singulares CAPV; geo Euskadi; ortofotos 2012-2103; etc.

Otra documentación e información facilitada por el Ayuntamiento de Orio: catálogo paisajístico; plan de igualdad de Orio; etc.

IV.2 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

Ámbito de análisis

Orio está situado en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, al norte del mismo, en su franja costera. Limita al norte con el mar Cantábrico, al este con los municipios de Donostia/San Sebastián y Usurbil, y al sur y al oeste con el municipio de Aia. Forma parte del Area Funcional Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), como se representa en el Plano I.2. Tiene una extensión de 993 ha.

Su límite norte, o tramo de costa del mar Cantábrico, está formado en su mayor parte por acantilados, y todo el límite suroeste por el tramo final del río Oria hasta su desembocadura.

La única zona de costa baja se encuentra precisamente en la orilla derecha de dicha desembocadura, donde está la playa de Antilla. La zona noreste está formada por el monte Talaimendi, que culmina en el pico Kukuarri, de 362 metros de altura.

El cauce del río Oria marca en líneas generales sus límites meridional y occidental con el municipio de Aia, quedando Orio en la orilla derecha y Aia en la izquierda. También pertenece a Orio una franja de tierra en la orilla izquierda del río. Esa franja conecta enclaves como Mutiozabal, la playa fluvial de Txurruka u Oribazar, y el nuevo espigón y plataforma portuaria de la desembocadura. También se encuentran en esta margen las marismas del Cerrado de Motondo, zona de importancia desde el punto de vista de la protección naturalística.

Medio Atmosférico. Calidad del Aire y Ruido

CLIMA.

La situación geográfica determina un clima caracterizado por una oscilación térmica reducida, heladas escasas y abundantes precipitaciones. El mar ejerce una notable influencia en la zona. El clima corresponde a un tipo mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso, con máximo de lluvias en otoño e invierno.

La temperatura media anual es de 13° C, siendo 16° C la media de las temperaturas máximas y 10° C la media de las mínimas. La precipitación anual media es de 1.581 mm. La humedad relativa es alta, especialmente en los meses de verano. Alcanza un valor medio anual del 78%. En el área costera se suele superar los 5 días de granizo al año. Los días con heladas no suelen superar los 9 días anuales. Se

contabilizan como media 83 días con niebla. Los días despejados al año son 36. Las horas de insolación anuales son 1.645 h de media.

La zona es recorrida por vientos generales del oeste-noroeste, que soplan de forma bastante irregular. Los vientos moderados escasean y son relativamente frecuentes los vientos muy fuertes y atemporalados. Los vientos en invierno, tanto los procedentes del sector norte como los del sector sur, son mucho más fuertes que los de verano. La ladera norte de la cadena montañosa costera es la más expuesta a los vientos del norte. La ladera sur y suroeste del Kukuarri, protegida y soleada, sirve de asentamiento a la mayor parte de las explotaciones agrarias. El actual núcleo urbano también se encuentra en una posición protegida. La desembocadura del Oria, donde se localizan las zonas de Erribera, Hondartza y la playa de la Antilla presenta características climatológicas más adversas, al sufrir directamente la acción de los vientos (tanto de los de orientación norte como de los procedentes del sur).

CALIDAD DEL AIRE.

No hay en Orio estación fija alguna de control de la calidad del aire. En todo caso, en atención a la información obtenida cabe indicar que cuenta con los valores habituales del medio urbano, sin que se superen los límites legales. La calidad del aire, en términos generales, es buena.

Los principales focos de emisiones que pueden afectar a la calidad del aire son los siguientes:

Por un lado, el tráfico rodado, vinculado, en particular a la autopista A-8 y a la carretera N-634.

Por otro, la actividad industrial.

Por último, las emisiones asociadas al consumo de combustibles (calefacción, cocina, agua corriente sanitaria...).

En todo caso, tampoco hay que descartar afecciones de esa naturaleza asociadas bien al ferrocarril de Euskotren, bien al tráfico marítimo-portuario.

RUIDO.

Orio no cuenta con un mapa de ruido específico.

Si incide en él el Mapa Estratégico de Ruido de la Red Foral de Carretera (aprobado en noviembre de 2008), y, en concreto, el referente a la autopista A-8 en la medida en que transcurre por el municipio. Este resulta afectado por los impactos acústicos asociados al tráfico de esa autopista en los términos y con el alcance expuestos en ese mapa. En lo que se refiere a su medio urbano, esas afecciones inciden, en particular, en ámbitos como Bikamiota y Hondartza. También incide en el municipio el Plan de Acción frente al Ruido correspondiente a la citada red foral de carreteras, aprobado por la Diputación mediante Orden Foral de mayo de 2009.

El nuevo Plan General deberá adecuarse a los criterios establecidos en las disposiciones legales vigentes en la materia (Decreto 213/2012, etc.). En concreto, los futuros desarrollos urbanísticos previstos en él deberán ser objeto del o de los correspondientes estudios de impacto acústico en los supuestos y términos, y con el alcance, establecidos en esas disposiciones.



Geología, geomorfología y suelos

GEOLOGÍA.

Desde el punto de vista de la geología regional, la zona se encuentra dentro de la Cuenca Vasco-Cantábrica y, más concretamente, en la zona denominada como Arco Vasco. Predominan los materiales del Terciario, con desarrollo de las series flyschoides, que poseen un potente espesor.

En el término municipal de Orio destacan los siguientes tipos litológicos:

Litologías cuaternarias. Se trata de arenas, limos, gravas y arcillas. Se pueden distinguir varias categorías de acuerdo a su proceso generador: cuaternario fluvial, rellenos.

Rocas carbonatadas. Alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas y las calizas impuras y calcarenitas.

Rocas silíceas, que afloran en el cuadrante nororiental del término municipal, entre las que destacan las rocas detríticas de grano grueso (Areniscas).

Como áreas de interés geológico destacan en el término municipal las siguientes:

Estuario del Oria. Conjunto de depósitos litorales asociados a la desembocadura del río Oria.

Acantilado de Orio: Se trata de un acantilado controlado por la estructura geológica. Destaca su calidad paisajística.

GEOMORFOLOGÍA.

La morfología está dominada por la dinámica fluvial y la estuarina. Ambas, junto con el dominio morfogenético litoral, son los responsables de la actual configuración de la costa. Los procesos geológicos más significativos en la franja litoral son los procesos de soliflucción y deslizamientos en las laderas de pendientes más acusadas, procesos de inundación en las llanuras aluviales de los ríos en su curso bajo y procesos de erosión-sedimentación en el litoral.

Las formaciones geomorfológicas principales que se hacen presentes en el término municipal de Orio son las siguientes:

- Acantilados.
- Formaciones de ladera, donde se diferencian formaciones coluviales que representan una acumulación o formaciones con un proceso activo de erosión.
- Formaciones fluviales, representadas por los aluviales de fondo de valle y vaguadas.
- Rellenos heterogéneos

- Playa
- Campo de dunas
- Intermareal fangoso
- Intermareal arenoso
- Supramareal arenoso
- Supramareal fangoso

SUELOS.

Los tipos de suelo existentes en el término municipal son los siguientes:

- Litosoles: suelos someros o esqueléticos existentes en la ladera norte de Mendizorrotz, con capacidad de uso muy baja.
- Cambisoles: Suelos de mayor desarrollo, con capacidad de uso variable dependiendo de su profundidad y pendiente.
- Luvisoles: Como en el caso anterior presentan un desarrollo del perfil elevados. Su capacidad de uso es variable y depende de la pendiente sobre la que se asientan.
- Gleysoles: Suelos profundos, localizados en la llanura aluvial, afectados por la presencia de una capa freática variable. En general son suelos de elevada capacidad de uso.
- Arenosoles: Suelos de baja capacidad agrológica, que presentan una textura arenosa.

En el Mapa de Clases Agrológicas elaborado por la Diputación Foral de Gipuzkoa (escala 1:25.000) la mayor parte del término municipal presenta suelos de las clases agrológicas VI y VII, aptos para mantener una vegetación permanente. Destaca también el área de acantilados del litoral, que han sido caracterizados como suelos improductivos.

El PTS Agroforestal engloba en la categoría Zonas Agroganaderas y Campiñas, subcategoría de "Alto Valor Estratégico" los suelos de mayor capacidad agrológica, que coinciden con las clases II, III y IV del Mapa de Clases Agrológicas (escala 1:25.000). Estos ámbitos se localizan en las llanuras aluviales junto al núcleo urbano, en Marierrota, en las vaguadas de Txanka erreka y en las lomas de San Martín y Usurramendi.



Medio Hidrológico y Superficial y Subterráneo

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.

El término municipal de Orio se distribuye entre las siguientes cuencas o subcuencas:

- Bajo Oria, perteneciente a la Unidad Hidrológica Oria. La parte meridional del término se sitúa en la Cuenca del eje principal, el río Oria.
- Mendizorrotz (cuenca costera), también denominada Segan o Añarri, considerada como cuenca marina anexa a la Unidad Hidrológica Oria.

La U.H. Oria tiene una superficie total de 912,86 km². La cuenca del río principal, Oria, es de 882 km², a los que se unen las pequeñas cuencas anexas que desembocan directamente en el mar.

El cauce principal, río Oria, marca los límites sur y oeste del término municipal. Tiene una longitud de, aproximadamente, 77 Km. Entre las localidades que atraviesa se encuentran Usurbil, donde se encuentra el límite con la zona mareal, y Orio, donde desemboca.

Por su margen derecha el río Oria recibe, ya dentro del municipio de Orio, los caudales afluentes de Saikola, Ondaluz, Txanka, Aranoko y otros de menor entidad. Por su margen izquierda, en los límites con el término municipal de Aia, recibe los caudales de Motondo, Santiago y Altxerri (Artxodi). En el término municipal tiene una playa en la misma ría, Oribartzako hondartza (o Txurruka) y en la desembocadura se forma la playa de la Antilla, protegida por un espigón que encauza el río.

La cuenca Segan (Añarri, Mendizorrotz) agrupa a los arroyos que descienden directamente de la cadena montañosa costera formada por las cumbres Talaimendi-Kukuarri-Mendizorrotz al mar cantábrico. Se han agrupado bajo la denominación de Arroyos de Mendizorrotz, entre los que se encuentran Urberde, en el límite con San Sebastián, Bordatxuloko, Segan y Mutegizar.

HIDROGEOLOGÍA.

Orio pertenece al Dominio Hidrogeológico "Cadena Costera". Este dominio constituye el extremo norte de Gipuzkoa. Se trata de la franja costera, conformada básicamente por materiales terciarios. Hidrográficamente cerca del 70% del área drena directamente al mar o a la zona de desembocadura de distintos ríos. El 30% restante se distribuye entre las cuencas de los ríos Bidasoa, Oiartzun, Urumea, Oria, Makazeta y Urola. Estos ríos disectan la cadena costera definiendo cuatro sectores. El sector central engloba gran parte del término municipal de Orio.

El sustrato impermeable es común a todos los sectores. Constituido por margas eocenas, suponen el borde impermeable por el sur del dominio. La superficie total de materiales permeables es de 15 km² en el sector central. No existen áreas que presenten alta o muy alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos. La recarga en los distintos sectores procede principalmente de la infiltración caída sobre los afloramientos. La descarga se produce a través de un gran número de puntos de agua y de forma difusa al cauce de las regatas, aunque también debe producirse una descarga directa al mar. En el dominio se han inventariado un total de 64 manantiales y 7 sondeos, de los cuales 58 tienen caudales medios estimados inferiores a 1 l/s. El resto de los puntos tienen caudales medios entre 1 y 10 l/s. El sector central, del que forma parte el término municipal de Orio, reúne la gran mayoría de los puntos inventariados (60 manantiales), 15 de los cuales tienen un caudal medio de 1 a 10 l/s, y 2 sondeos. Destacan como más significativos los manantiales de Itxais y San Juan, así como el sondeo de Mendizorrotz, todos ellos utilizados para el abastecimiento de Orio.

Vegetación

La vegetación potencial estaría compuesta por las siguientes unidades de vegetación:

- Aliseda cantábrica, en las márgenes de los ríos, regatas y arroyos.
- Marojal, en la franja costera en los suelos formados por areniscas.
- Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto, en la mayor parte del término municipal.
- Vegetación de acantilados litorales, en el litoral.
- Vegetación de arenales costeros: formada por vegetación adaptada. Se distinguirían varias bandas de vegetación dependiendo de su proximidad al mar.
- Vegetación de marismas, en la desembocadura del río Oria, en la zona de influencia mareal, donde la salinidad condiciona la vegetación existente.

A su vez, la vegetación actual está conformada por: aliseda cantábrica (ocupa una reducida extensión en las márgenes de los cursos de agua); robledal o bosque mixto de frondosas (conformado por manchas de robledal o bosque mixto de frondosas en fase juvenil o degradada; significa el 5,35% de la superficie total del municipio; las masas en fase juvenil corresponden a zonas de regeneración donde la estructura está dominada por ejemplares jóvenes de porte bajo); carrizales y formaciones de grandes carices (presa de Saikola, donde predomina el carrizo; área de Motondo); vegetación de arenales costeros; complejo de vegetación de acantilados litorales (unidad desarrollada a lo largo de toda la costa sobre paredes verticales, de varias decenas de metros de altura; ocupa un 10% de la superficie total del municipio, por lo que se trata de una unidad de relevancia; esta compuesta de flora halófila muy especializada); matorral alto termoatlántico o bortal (destacan los existentes en las zonas de Garmendi gaina y Txarako Haitza; cuentan con especies arbustivas propias del encinar cantábrico, dentro de las cuales predomina el madroño); brezal – argomal – helechal atlántico (suponen el 26% del total de la superficie del municipio); plantaciones forestales (ocupan una superficie en torno al 12,75% del municipio); prados y cultivos atlánticos (es la unidad dominante en el municipio; ocupa algo más del 30% de su superficie total)

Fauna

ESPECIES.

Peces.

Sólo una de las especies de peces presentes en la zona tiene grado de amenaza según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Se trata del sábalo (*Alosa alosa*), clasificada como Rara en el Catálogo y presente en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43/CEE. Extinguido de la cuenca del Oria, se han observado algunos ejemplares adultos en los últimos años en la estación de captura de Usurbil, por lo que deben pasar por este tramo del Oria.

Por lo demás, en el río Oria se encuentran varias especies de peces propias de ambientes salobres y especies migradoras. Un representante típico es el cabuxino enano (*Pomatoschistus microps*). En la zona también es típica la anguila (*Anguilla anguilla*) y el corcón (*Chelon labrosus*). Todo el tramo estuarino del Oria es de gran importancia en la fase de aclimatación de las especies migradoras como salmón atlántico (*Salmo salar*) y reo (*Salmo trutta morpha trutta*) además del sábalo.

Anfibios.

En la cuadrícula 30T WN79 se encuentra la única población de ranita meridional (*Hyla meridionalis*) de la CAPV. Esta especie está catalogada “En Peligro de Extinción” según el Catálogo de Especies Amenazadas. La especie se distribuye por la vertiente meridional del monte Mendizorrotz, sin alcanzar el término municipal de Orio. Las otras especies de anfibios presentes en Orio no presentan ningún grado de amenaza. Destaca por su interés la población de rana bermeja (*Rana temporaria*) que se reproduce al nivel del mar en Motondo.

Reptiles.

De las 10 especies de reptiles presentes, 9 no presentan ningún grado de amenaza según el Catálogo y son frecuentes en Gipuzkoa. Puede aparecer la culebra de Esculapio (*Elaphe longissima*), considerada “De Interés Especial”. Se trata de una especie que se encuentra en ambientes higrófilos y que se cita como presente en el LIC ES212120010. No resulta abundante aunque es relativamente frecuente en Gipuzkoa

Aves.

Consta la presencia, más o menos regular, de más de 50 especies de aves en Orio. A ellas habría que añadir las aves presentes en periodo migratorio o en invernada.

De entre las catalogadas, hay constancia de la presencia de una especie “Vulnerable”, el chorlito chico (*Charadrius dubius*), en la zona de Altxerri, en un entorno cercano al municipio, pero fuera de él. Se trata de un hábitat alterado y en principio poco proclive para la especie. También existe una cita de avión zapador (*Riparia riparia*) en la zona de Sarikola. También es una especie catalogada como Vulnerable.

Parece descartarse la presencia de alcaudón común (*Lanius senator*), catalogado como Vulnerable y que figuraba en el Atlas de 1984. Hay citas de 2 especies catalogadas como Raras. Se trata de carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*) y mosquitero musical (*Phylloscopus trochilus*). Ambas aparecen citadas en Sarikola (Aierbe et al, 2001).

Existen citadas 3 especies consideradas De Interés Especial: martín pescador (*Alcedo atthis*), torcecuello (*Jynx torquilla*) y cuervo (*Corvus corax*). La primera aparece citada en Orio en la ribera del Oria. Del torcecuello no existe una cita concreta pero puede frecuentar el término municipal. En cuanto al cuervo, existe una cita de nidificación en un roquedo en la desembocadura del Oria en término municipal de Orio.

También cabe destacar la presencia de aves en el periodo migratorio o como invernantes. Pese a que el estuario deñññl Oria no se encuentra en un buen estado, acoge un número relevante de especies y efectivos, cuyo listado puede consultarse en la ficha del LIC ES212120010 ó en la ficha disponible en el PTS de Zonas Húmedas. Aparecen 7 especies del Anexo I de la Directiva de Aves (79/409/CEE). Sólo una de ellas puede aparecer como nidificante. También aparecen otras 15 especies migradoras incluidas en el Anexo I y con presencia regular.

MAMÍFEROS

La base de datos de fauna incluye la presencia de 25 especies de mamíferos en la cuadrícula 30T WN 79. De ellas, sólo dos se encuentran dentro del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

Existe una cita de murciélago grande de herradura (*Rhinolophus euryale*) en esta cuadrícula en el Atlas de 1984, especie calificada como En Peligro de Extinción. Pero las investigaciones recientes (Aiertza, com. pers.) descartan absolutamente la presencia de esta especie en el término municipal de Orio.

La otra especie que figura en la cuadrícula es el lirón gris (*Glis glis*), con la categoría de Vulnerable. Su presencia está ligada a bosques caducifolios en buen estado de conservación, por lo que es improbable su presencia en el término municipal de Orio.

Las otras especies no presentan un grado de amenaza según el Catálogo. Algunas de ellas incluso están habituadas a la presencia humana.



Áreas Naturales de Especial Relevancia

RÍA DEL ORIA.

El 10 de junio de 2003 el Gobierno Vasco aprobó la nueva propuesta de lugares de la CAPV susceptibles de incluirse en la red ecológica europea Natura 2000. Este acuerdo supuso la inclusión como propuesta de LIC (Lugares de Importancia Comunitaria) del ámbito Oriako Itsasadarra / Ría del Oria (ES2120010), con una superficie de 184 ha.

Con posterioridad, mediante decisión de 7 de diciembre de 2004, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica atlántica, incluyendo en ella la ría del Oria. Más adelante, mediante Decreto 215/2012, de 16 de octubre, esa ría fue designada Zona Especial de Conservación (ZEC), junto con otros trece ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica. Ese mismo Decreto determina las medidas de conservación de esas zonas.

Ese ámbito comprende hábitats fluviales y palustres asociados a la ría del Oria, en el sector más próximo a su desembocadura. El espacio incluye también otros enclaves de interés de menor extensión, como la aliseda fluvial que acompaña al curso del Oria. Incluye superficies de los términos municipales de Usurbil, Aia y Orio. Aproximadamente el 70% de ese espacio forma parte del ámbito incluido en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV, aprobado definitivamente en julio de 2004.

EL PTS DE ZONAS HÚMEDAS.

Se incluyen en ese PTS las siguientes zonas también incluidas en el anterior LIC: embalse de Sariakola; Saria Oeste; Fangos Intramareales de los Tramos Medio y Anterior; vegas y marismas del Cerrado de Motondo; vegas y marismas de Anibarko Portua; vega de Marierrota.

También se incluyen en el PTS las siguientes zonas situadas fuera del ámbito del LIC: playa de Torretxo; Fangos Intramareales del Tramo Exterior; vega de Erribera.

LOS ACANTILADOS DEL LITORAL.

LOS ARROYOS DE MENDIZORROTZ (Arkumetegi y Egiluze).

Medio socioeconómico

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

La evolución demográfica de Orio a lo largo del período 1900-2013 ha sido positiva al pasar de 1.268 habitantes a 5.699 (según padrón municipal). La tasa de crecimiento anual ha sido del 1,34%, cuando en su comarca ha sido del 1%, y en Gipuzkoa del 1,15%. Eso refleja un ritmo de crecimiento mayor que el de esos otros territorios, y que el de muchos municipios guipuzcoanos.

En la actualidad, considerando la población censada en marzo de 2014, Orio sigue con esa dinámica al contabilizarse la cifra de 5.721 habitantes.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN.

A fecha 31 de diciembre de 2013, la estructura poblacional de Orio según sexo está bastante equilibrada (50,7% hombres y 49,3% mujeres).

La estructura poblacional por edad refleja el envejecimiento hacia el que camina la población de Orio a causa tanto de la disminución de la mortalidad, general e infantil, como del control de la natalidad. El grupo poblacional de más de 64 años, que en el año 1981 suponía el 7,7% del total, ha pasado a ser del 16% en 2013. A su vez, en una población bien estructurada la población joven (menos de 20 años) debiera estar ligeramente por encima del 33%. Esa era la situación en 1981 cuando ese grupo representaba casi el 38% del

total poblacional. En la actualidad representa el 22,1%, porcentaje muy alejado de aquél de referencia.

MOVIMIENTOS DE LA POBLACIÓN.

Movimiento natural.

Destaca la fuerte caída de la natalidad y de la fecundidad desde el último cuarto del siglo XX. En la evolución del número de nacimientos en Orio (1975-2013) se comprueba que hay dos máximos en los años 1975 y 1977 (101 y 97 nacimientos respectivamente). A partir de ese momento empieza a caer la natalidad hasta alcanzar un mínimo en el año 1985 (30 nacimientos). De mediados de los ochenta hasta comienzos del siglo XXI la cifra de nacimientos se mantiene relativamente estable con valores que oscilan entre los 34-52 nacimientos/año, y a partir del año 2002 hay un ligero incremento, superándose en los años 2007, 2011 y 2012 los 70 nacimientos/año. No obstante, los datos más recientes del año 2013, con 46 nacimientos, lleva a considerar con cautela ese incremento de la última década.

En lo referente a la mortalidad, los datos evidencian que ha ido poco a poco aumentando desde las 25-27 defunciones/año de finales de los setenta y la década de los ochenta, a las 30-33 defunciones/año de los noventa y primer quinquenio del siglo XXI; las 35 defunciones/año de 2005-2009 y las 38 defunciones/año de los años más recientes (2010-2013). En los últimos cuarenta años los mínimos se han registrado en los años 1983 y 1987 con 19 y 21 defunciones y los máximos en 2013 y 1999 con 46 y 43 defunciones respectivamente. El comportamiento de esta variable refleja esos síntomas de envejecimiento de su población.

Movimientos migratorios.

Del estudio de los datos migratorios del período 1988-2013 se aprecia que Orio ha tenido incrementos demográficos por ese razón al registrar un saldo migratorio neto positivo de 967 personas (media de 37,2 personas/año), lo que refleja que los incrementos demográficos comentados no son únicamente debidas a causas naturales. En esos 25 años (1988-2012) el saldo migratorio externo ha sido de 381 personas y el interno (que considera únicamente los movimientos entre municipios, comarcas o territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca y que se obtiene al restar de las entradas de población a Orio las salidas de la misma a esta Comunidad), de 469 personas. Esto refleja que ambos movimientos han tenido entidad (45% y 55% respectivamente). Todo ello pone de manifiesto que Orio es un territorio atractivo tanto para las personas de fuera como de dentro de la CAPV.





ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ORIO

IV.3 VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICO Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

➤ **Síntesis de caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes.**

Caracterización ambiental

El paisaje de Orio está asociado, en gran medida, a las particularidades propias de un municipio costero en el que cabe destacar, entre otros, los siguientes extremos:

* El paisaje de la ría del Oria, caracterizado por los movimientos mareales y el trazado meandriforme del curso bajo del río.

* El paisaje costero de grandes acantilados que bordea el relieve del cordal costero de Kukuarri - Mendizorrotz.

*El trazado de la autopista A.8 que corta el sector norte del municipio y cruza la ría mediante un largo viaducto.

*El espacio urbano ocupado por la parte de esa naturaleza del municipio.

*El paisaje propio de los puertos pesqueros.

*Bosques, plantaciones, cultivos, prados, etc. que se extienden a lo largo de una parte importante del Orio.

Destaca la presencia de bosques y plantaciones, mientras que la de los cultivos es poco significativa, y los prados se distribuyen a la manera de mosaico.

Por su parte, algunos de los valores paisajísticos más significativos son los asociados a:

*Las playas.

*Los acantilados costeros de Kukuarri-Mendizorrotz.

*La ría de Oria, incluido el puerto pesquero, sus muelles, etc.

*El casco viejo o histórico Goiko Kale, desde su iglesia San Nicolás hasta las inmediaciones de la ermita San Martín.

➤ **Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas**

Unidad nº: _____ 1

Denominación: MEDIO URBANO. ÁMBITO ANTROPIZADO.

Descripción:

Está conformado por el conjunto del municipio de Orio que el planeamiento vigente destina a desarrollos urbanos. De hecho, la mayor parte de él ya está ocupada por ese tipo de desarrollos. Cuenta, en términos generales, con una alta calidad, sin perjuicio de la existencia en él de determinadas partes degradadas que requieren actuaciones de regeneración y recualificación.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Acoge desarrollos y usos de carácter urbano (residenciales, industriales, equipamentales...) y están en su

mayor parte antropizados. La capacidad de acogida de esta unidad está asociada, fundamentalmente, a usos urbanos con el fin de dar respuesta a necesidades y demandas de esa naturaleza +

Unidad nº: _____ 2

Denominación: UNIDADES DE ESPECIAL VALOR NATURALÍSTICO Y AMBIENTAL

Descripción:

Se incluyen en esta unidad espacios y entornos como los siguientes: la ría del Oria; las playas del municipio; el cordal costero Kukuarri - Mendizorrotz, incluidos los arroyos de Mendizorrotz; embalse de Sarakiola. Son, todos ellos, espacios y elementos de singular valor e interés naturalístico y ambiental de Orio que, precisamente por eso, procede proteger y potenciar

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Son espacios y elementos de diverso alcance y/o escala que cuentan con singulares valores naturalísticos y ambientales que procede proteger o incluso mejorar, con el fin de preservarlos cara al futuro.

Unidad nº: _____ 3

Denominación: UNIDAD DE CARÁCTER FORESTAL

Descripción:

Se extiende, aproximadamente, a lo largo de un 19% del total del término municipal. Acoge especies forestales de naturaleza diversa (robledales o bosques mixtos de frondosas; robledal o bosque mixto de frondosas en fase juvenil o degradada; pino de Monterrey; pino marítimo; plantaciones de eucaliptos; etc.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Los valores y la capacidad de acogida de esta unidad han de entenderse asociados al objetivo de asegurar la producción sostenible de las masas forestales. Resulta aconsejable el fomento del uso forestal protector en zonas de pendiente importante, desechándose las cortas a matarrasa en ellos. Merece una particular atención la protección y potenciación de las masas de arbolado autóctono.

Unidad nº: _____ 4

Denominación: UNIDAD AGROGANADERA.

Descripción:

Se extiende a lo largo de una superficie superior al 30% del total del término municipal. Acoge espacios destinados a prados, cultivos, frutales, etc. Sin perjuicio de salvedades de singular valor (con incidencia, aproximada, en un 4 % de la superficie anterior), se corresponde, en términos generales, con suelos de capacidad de uso moderada.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Procede potenciar el desarrollo sostenible de actividades agropecuarias, complementadas con otros usos que, además de ser compatibles con los anteriores, incentiven la preservación de los ecosistemas y los paisajes agrarios.

➤ Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.

Forma parte de esa red la denominada "ría del Oria", tras su inclusión en la relación de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la región biogeográfica atlántica, aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas (CEE) mediante resolución de 7 de diciembre de 2004.

Más adelante, mediante Decreto 215/2012, de 16 de octubre, esa ría fue designada Zona Especial de Conservación (ZEC). Ese mismo Decreto determina las medidas de conservación de esa zona.

Ese ámbito comprende hábitats fluviales y palustres asociados a la ría del Oria, en el sector más próximo a su desembocadura. El espacio incluye también otros enclaves de interés de menor extensión, como la aliseda fluvial que acompaña al curso del Oria. Incluye superficies de los términos municipales de Usurbil, Aia y Orio.

Procede la conservación y protección de esa ría en el PGOU en su condición de LIC y de ZEC, con la consiguiente consolidación de las medidas de tratamiento asociadas a estas figuras.

